



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

//nos Aires, 30 de junio de 2021.

Por recibidas las presentes actuaciones, regístrense en el sistema informático *Coiron*.

Cabe aclarar que a fin de extremar los recaudos relacionados con la pandemia del virus *SARS-Cov 2*, mientras perdure la emergencia sanitaria, los actos serán dispuestos por medios electrónicos (de conformidad con Res. PGN N°19/20, 37/20, 42/20, 50/20, 53/20, 63/20, 70/20, 78/20, 81/20, 84/20, 92/20, 97/20, 3/21, 10/21, 12/21 y cc., DNU's 260/20, sus modificatorios, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 985/20, 1033/20, 4/21, 67/21, 125/21, 167/21, 168/21, 235/21, 241/21 y cc, Acordadas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N°7/20, 8/20, 10/20 y cc; de la Cámara Federal de Casación Penal N° 3/20, 4/20, 5/20, 6/20, 7/20, 8/20, 9/20, 10/20, 11/20, 12/20, 13/20, 14/20, 15/20 y cc.; y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N°4/20, 6/20, 8/20, 10/20, 13/20, 14/20, 16/20, 17/20, 18/20, 25/20, 27/20, 31/20, 38/20, 4/21 y cc).

Estos obrados se iniciaron a raíz de la presentación efectuada por el Dr. Alejandro Sánchez Kalbermatten, mediante la cual denunció al Diputado Nacional Alberto Asseff y a las Diputadas Nacionales Estela Regidor e Ingrid Jetter, a efectos de que los nombrados fueran investigados por la posible comisión de una serie de delitos, tales como los tipificados en los artículos 210, 174 inc. 5, 248, 265 y 266 del Código Penal.

Con relación al diputado Asseff, el denunciante indicó que - conforme surgía de diversos sitios periodísticos- el nombrado habría hecho uso de su posición dentro de los estamentos del Estado Nacional a efectos de lograr un lucro indebido, producto de dádivas exigidas a cambio de “puestos” para su grupo de asesores en la estructura de la Cámara de Diputados de la Nación.

En este sentido, aludió a que Daniel Vico, quien habría ostentado el cargo de “Jefe de Despacho” con Asseff, habría renunciado a su cargo

denunciando “presión” para que los empleados parlamentarios dieran parte de su salario al diputado. Concretamente, se hizo saber que Vico habría renunciado a su cargo por negarse a pagarle al Diputado -en negro- el 20% de sus haberes como asesor, a cambio de preservar su trabajo, aportando en este sentido mensajes de *Whatsapp* que habrían mantenido Vico y Asseff, los cuales fueron publicados en notas periodísticas.

Respecto a Estela Regidor, aludió que en una serie de audios difundidos por medios periodísticos, se escuchaba a la nombrada cómo explica a sus asesores que sólo cobrarían la mitad de su salario. En este sentido, se hizo saber que Regidor les habría manifestado a sus asesores que “[v]an a cobrar 40.000 pesos cada uno, el resto es reintegro”, como así también que “[y]o sé vos me dirás que tu familia y demás, pero yo también tengo familia y he dejado de ganar y de ahorrar. Yo sé que otros diputados también se lo quedan, no hacen las donaciones que yo hago, ni contratan en negro como yo contrato. Tengo gente a la que le doy una ayuda económica en negro (...) Vos tenés que tener un sobre de cada uno, tenés que hacer el recuento y yo te voy a decir cada mes a quién se lo tenés que llevar y entregar. Vos te encargás de ellos y yo me encargo de lo mío. Lo mío es mío. Tu recibo en mano dice 80, en un sobre pones 40 y 40 te lo quedas”.

Respecto a Ingrid Jetter, hizo alusión a que según distintos medios, María Andrea Cappa, quien sería una ex empleada de Jetter, la habría denunciado en público por obligarla a entregar a determinadas personas una parte de su salario todos los meses.

En este sentido, el denunciante indicó que Cappa habría expuesto conversaciones de *Whatsapp* en los que la diputada la amenaza con que “el que no lo hace, se va”. Asimismo, consta que durante su desempeño en la Cámara de Diputados en el año 2020, Cappa habría tenido que resignar una suma mensual de \$ 25.000 de un sueldo que durante el referido año osciló entre los \$70.000 y \$85.000.

Finalmente, se informó que Cappa fue desvinculada de la



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Cámara de Diputados al finalizar el año 2020.

A raíz de todo lo expuesto, estimo pertinente efectuar las siguientes medidas probatorias:

I.- Solicítese al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, se sirva tener a bien remitir la nómina total de personas que fueron contratadas, bajo cualquier modalidad y/o cargo, por el Diputado Nacional Alberto Asseff y las Diputadas Nacionales Estela Regidor e Ingrid Jetter, durante el plazo que se desempeñan y/o se desempeñaron como legislador y legisladoras. Por otra parte, solicítese que se informe desde qué fecha asumieron sus cargos el diputado y las diputadas y hasta qué período se desempeñaron y/o se desempeñarán en ese cuerpo legislativo, debiéndose acompañar copia del correspondiente acto administrativo que dé cuenta de ello. También se solicita que se informe todos los datos personales de los miembros de ese cuerpo legislativo, en particular el número de sus teléfonos móviles personales y, si tuvieran, de los funcionales. A tal fin, líbrese oficio, debiéndose diligenciar vía mail.

II.- Requiérase al Registro de las Personas (RENAPER) se sirva remitir copia de los legajos correspondientes a Daniel Vico y a María Andrea Cappa. A tal fin, líbrese oficio, debiéndose remitir vía mail.

III.- Solicítese a las firmas Telefónica Móviles de Argentina SA (Movistar), Telecom Argentina SA (Personal) y AMX Argentina SA (Claro), se sirvan informar si registran líneas cuyos titulares sean Daniel Vico y/o María Andrea Cappa, y en su caso, remitan toda la información que posean respecto a los nombrados. A tal fin, líbrese oficio.

*Ramiro González*

*Fiscal Federal*

Ante mí:

*Santiago J. Schiopetto*

*Prosecretario Letrado de la PGN*

En el día de la fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.-

*Santiago J. Schiopetto*  
*Prosecretario Letrado de la PGN*

El del mismo se libraron cinco (5) oficios. Conste.-

*Santiago J. Schiopetto*  
*Prosecretario Letrado de la PGN*



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

**Al Sr. Presidente de la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación  
Dr. Sergio Tomás Massa**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente en mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, ubicada en Comodoro Py 2002, 5to piso, de esta ciudad, (Tel. 4314-2923, [fiscrf7-nac@mpf.gov.ar](mailto:fiscrf7-nac@mpf.gov.ar)) en el marco de la causa n° **3482/21** (Caso Coiron nro. 35120/2021) caratulada “DENUNCIADO: ASSEFF, ALBERTO Y OTROS s/ASOCIACION ILCITA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265) y EXACCIONES ILEGALES DENUNCIANTE: SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO” de trámite por ante esta Fiscalía Federal n° 7 en virtud a lo establecido en el art. 196 del CPPN, a fin de solicitarle se sirva tener a bien remitir la nómina total de personas que fueron contratadas, bajo cualquier modalidad y/o cargo, por el Diputado Nacional Alberto Asseff y las Diputadas Nacionales Estela Regidor e Ingrid Jetter, durante el plazo que se desempeñan y/o se desempeñaron como legislador y legisladoras. Por otra parte,

solicítese que se informe desde qué fecha asumieron sus cargos el diputado y las diputadas y hasta qué período se desempeñaron y/o se desempeñarán en ese cuerpo legislativo, debiéndose acompañar copia del correspondiente acto administrativo que dé cuenta de ello. También se solicita que se informe todos los datos personales de los miembros de ese cuerpo legislativo, en particular el número de sus teléfonos móviles personales y, si tuvieran, de los funcionales.

Finalmente, le hago saber que la respuesta de lo aquí solicitado deberá ser remitida digitalmente vía mail a [jferrante@mpf.gov.ar](mailto:jferrante@mpf.gov.ar).

Saludo al Sr. Presidente con mi más distinguida consideración.

*Ramiro González*

*Fiscal Federal*

*Santiago J. Schiopetto*

*Prosecretario Letrado de la PGN*



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

**Al Director del Registro Nacional  
de las Personas (RENAPER)**

**Sr. Santiago Juan Rodríguez**

S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, ubicada en Comodoro Py 2002, 5to piso, de esta ciudad, (Tel. 4314-2923, [fiscrf7-nac@mpf.gov.ar](mailto:fiscrf7-nac@mpf.gov.ar)) en el marco de la causa n° **3482/21** (Caso Coiron nro. 35120/2021) caratulada “DENUNCIADO: ASSEFF, ALBERTO Y OTROS s/ASOCIACION ILCITA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265) y EXACCIONES ILEGALES DENUNCIANTE: SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO” de trámite por ante esta Fiscalía Federal n° 7 en virtud a lo establecido en el art. 196 del CPPN, a fin de solicitarle se sirva remitir copia de los legajos correspondientes a Daniel Vico y a María Andrea Cappa.

Finalmente, le hago saber que la respuesta de lo aquí solicitado deberá ser remitida digitalmente vía mail a [jferrante@mpf.gov.ar](mailto:jferrante@mpf.gov.ar).

Saludo a Ud. muy atentamente.

*Ramiro González*

*Fiscal Federal*

*Santiago J. Schiopetto*

*Prosecretario Letrado de la PGN*

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

**Al Responsable de la firma Telefónica de  
Argentina SA (Movistar)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, ubicada en Comodoro Py 2002, 5to piso, de esta ciudad, (Tel. 4314-2923, [fiscrf7-nac@mpf.gov.ar](mailto:fiscrf7-nac@mpf.gov.ar)) en el marco de la causa n° **3482/21** (Caso Coiron nro. 35120/2021) caratulada “DENUNCIADO: ASSEFF, ALBERTO Y OTROS s/ASOCIACION Ilicita, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265) y EXACCIONES ILEGALES DENUNCIANTE: SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO” de trámite por ante esta Fiscalía Federal n° 7 en virtud a lo establecido en el art. 196 del CPPN, a fin de solicitarle se sirva informar si registra líneas cuyos titulares sean Daniel Vico y/o María Andrea Cappa, y en su caso, remita toda la información que posean respecto a los nombrados.

Finalmente, le hago saber que la respuesta de lo aquí solicitado deberá ser remitida digitalmente vía mail a [jferrante@mpf.gov.ar](mailto:jferrante@mpf.gov.ar).

Saludo a Ud. muy atentamente.

*Ramiro González*  
*Fiscal Federal*

*Santiago J. Schiopetto*  
*Prosecretario Letrado de la PGN*

Buenos Aires, 30 de junio de 2021





**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

**Al Responsable de la firma Telecom  
Argentina SA (Personal)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, ubicada en Comodoro Py 2002, 5to piso, de esta ciudad, (Tel. 4314-2923, [fiscrf7-nac@mpf.gov.ar](mailto:fiscrf7-nac@mpf.gov.ar)) en el marco de la causa n° **3482/21** (Caso Coiron nro. 35120/2021) caratulada “DENUNCIADO: ASSEFF, ALBERTO Y OTROS s/ASOCIACION ILCITA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265) y EXACCIONES ILEGALES DENUNCIANTE: SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO” de trámite por ante esta Fiscalía Federal n° 7 en virtud a lo establecido en el art. 196 del CPPN, a fin de solicitarle se sirva informar si registra líneas cuyos titulares sean Daniel Vico y/o María Andrea Cappa, y en su caso, remita toda la información que posean respecto a los nombrados.

Finalmente, le hago saber que la respuesta de lo aquí solicitado deberá ser remitida digitalmente vía mail a [jferrante@mpf.gov.ar](mailto:jferrante@mpf.gov.ar).

Saludo a Ud. muy atentamente.

*Ramiro González*

*Fiscal Federal*

*Santiago J. Schiopetto*

*Prosecretario Letrado de la PGN*

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

**Al Responsable de la firma**  
**AMX Argentina SA (Claro)**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, ubicada en Comodoro Py 2002, 5to piso, de esta ciudad, (Tel. 4314-2923, [fiscrf7-nac@mpf.gov.ar](mailto:fiscrf7-nac@mpf.gov.ar)) en el marco de la causa n° **3482/21** (Caso Coiron nro. 35120/2021) caratulada “DENUNCIADO: ASSEFF, ALBERTO Y OTROS s/ASOCIACION ILCITA, DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265) y EXACCIONES ILEGALES DENUNCIANTE: SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO” de trámite por ante esta Fiscalía Federal n° 7 en virtud a lo establecido en el art. 196 del CPPN, a fin de solicitarle se sirva informar si registra líneas cuyos titulares sean Daniel Vico y/o María Andrea Cappa, y en su caso, remita toda la información que posean respecto a los nombrados.

Finalmente, le hago saber que la respuesta de lo aquí solicitado deberá ser remitida digitalmente vía mail a [jferrante@mpf.gov.ar](mailto:jferrante@mpf.gov.ar).

Saludo a Ud. muy atentamente.

*Ramiro González*

*Fiscal Federal*

*Santiago J. Schiopetto*

*Prosecretario Letrado de la PGN*